



FSP
Servicios
Públicos

ADMÓN. AUTONÓMICA

PERSONAL LABORAL

Andalucía

23 de febrero de 2010

**I
N
F
O
R
M
A**

CONCURSO PROMOCIÓN LABORALES OEP 07

El pasado jueves tuvimos conocimiento de que había una sentencia que influía en la baremación de los listados de personas que habían participado en el Concurso de Promoción Interna de Personal Laboral.

Hemos conseguido la sentencia, la cual obliga a baremar la antigüedad a todo el personal laboral que fue transferido desde el ministerio de justicia a la Junta de Andalucía, como si hubiera adquirido dicha antigüedad en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de la Junta de Andalucía, por **anulación del punto 1.1 de la orden de Convocatoria.**

Hemos realizado un análisis de la situación y, dado que la antigüedad se da automáticamente por el sistema, la aplicación de la Sentencia no debería de retrasar en exceso el proceso, que ya de por sí se encuentra bastante dilatado.

La Sentencia está disponible en la página web de la FSP-Andalucía <http://www.fsp-ugtandalucia.info/>